

Expediente No. 2018-281

Informe secretarial. Bogotá, D.C., Febrero 28 de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la ejecutada solicita se corrija acta de audiencia y allega liquidación del crédito. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, evidencia el Despacho que por error involuntario en el acta de audiencia de fecha 11 de febrero de 2022 se plasmó en el numeral cuarto condenar en costas a la ejecutada, pero escuchado el audio se puede establecer que NO se condenó en costas, razón por la que se aclara dicho proveído en el sentido de :
NUMERAL CUARTO SIN CONDENA EN COSTAS A LA EJECUTADA.

De la liquidación del crédito presentada por el apoderado de Colpensiones (fl.197 vto) córrase traslado por el término legal a la parte actora -.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy Marzo 8 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°.
38

Secretaría